



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/0952/2023
H. Veracruz, Ver., 10 de mayo del 2023
Asunto: Anuencia

████████████████████
PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Luis Enrique Barreda Lozano y Constantino Marín López** realizaran la visita el día 21 de marzo del 2023 al inmueble que alberga el negocio denominado **Gamer's** con giro de **alquiler de cassettes y videojuegos** ubicado en **Vendrell 45 B entre Xalapa y Orizaba, col. Primero de mayo** este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 09 de mayo del 2023 han sido subsanadas las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 7314/23**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PLAN DE EMERGENCIAS** queda bajo la obligación legal de los **TRABAJADORES DEL INMUEBLE**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto Nuestra Casa"

LPC. ALFONSO GARCÍA CARDONA
DIRECTOR PROTECCIÓN CIVIL

Eliminado 1 espacio con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, protección de datos personales (nombre de representante legal).

AHG
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro. Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73
Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

